

TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y DE COMBUSTIBLES TRANSDEUTA S.A

En la ciudad de Pucará, Provincia del Azuay, a los 08 días del mes de Diciembre de

2014, entre los señores: Berrezueta Delgado Segundo Nicanor casado, accionista de la compañía de TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y DE COMBUSTIBLES TRANSDEUTA S.A.

Con domicilio en la ciudad de Pucará, Provincia del Azuay, teniendo a su haber TRECIENTAS ACCIONES del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, y por otra, el CESIONARIO: Pesántez Pesántez Luz Carmelina.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.

De acuerdo a lo siguiente:

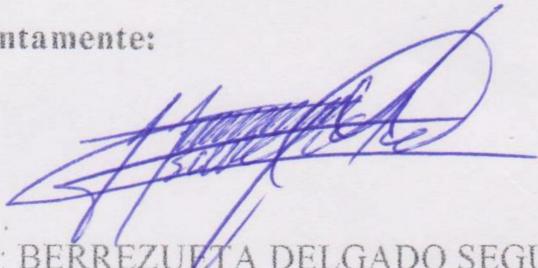
El primer compareciente: BERREZUETA DELGADO SEGUNDO NICANOR con la calidad que

Acude CEDE a favor de: PESÁNTEZ PESÁNTEZ LUZ CARMELINA, CIEN ACCIONES que tiene a su Haber en la COMPANIA DE TRANSPORTES TRANSDEUTA

Se informara sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por Intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la Sociedad.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad del acto para los fines que importen derecho.

Atentamente:

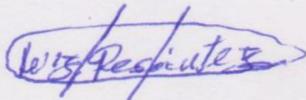


-SR: BERREZUETA DELGADO SEGUNDO NICANOR y su conyugue



-SRA. PESÁNTEZ REYES GRACIELA ROSARIO.

CEDENTES.



SR. PESÁNTEZ PESÁNTEZ LUZ CARMELINA

CESIONARIA

